



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Oficina de SENDEC.


POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:


SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa Cuido y Desarrollo del Niño.

SECCION 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA